

Instruccion que deyo a mi sobrino D.<sup>o</sup> Jaime Arroyo sobre asuntos de la testamentaria de mi Padre

1. Mi Padre D.<sup>o</sup> Andres Perez de Arroyo, y mi abuelo D.<sup>o</sup> Pedro Agustin de Valencia fueron albaceas de D.<sup>o</sup> Joaquin Fernandes de Cordova, y mi Padre me nepo todos sus intereses, entregando a los herederos la parte que les correspondio, segun el contrato de mi abuelo.

2. Mi Padre llevo cuenta de un diario en el libro de capa de Cordova, la cual, con corta diferencia tenia igual el cargo con la data; pero tratandolo de formalizar toda la cuenta en limpio, hallé q.<sup>o</sup> le resultaba un cargo crecido, y por mas que lo examiné no pude hallar la equivocacion que en esto podia haber, ni por sus ocupaciones pudo despues examinarla, ni yo tampoco he podido hacerlo de una cuenta complicada, y que yo no habia menepado.

3. Mi Padre estaba en el concepto de que debia la cantidad; pero no pudo cubrirla, por que la dote y principales q.<sup>o</sup> grabava, absorbian todo su caudal

4. En este estado yo estoy persuadido a que las cantidades que se cobren pertenecientes a la mortuoria de mi Padre, deben repartirse entre los hijos de D.<sup>o</sup> Joaquin Fernandes de Cordova, procediendo p.<sup>o</sup> caberas, y de halli a los descendientes. Los hijos de D.<sup>o</sup> Joaquin Fernandes de Cordova q.<sup>o</sup> han dejado sucesores, son tres. D.<sup>o</sup> Joaquin Cordova q.<sup>o</sup> casó en Cali con D.<sup>o</sup> Rita Vergara de



que solo quedó un hijo José Joaquín, que casó aquí con D.<sup>a</sup> Ana Rodayeger. D.<sup>a</sup> Josefa Cordova se casó aquí con D.<sup>r</sup> Francisco Luis Valdes, de que hai mención. Y D.<sup>r</sup> Manuel Cordova, que casó en Bogotá, cuyo hijo entiendo estaba por la Habana.

5. Lo que hai perteneciente a la mortuoria de mi Padre es lo que debe la mujer del General Juan José Flores, de la venta que le hizo de la mina de Hayaya de Oro, p.<sup>o</sup> medio de mi apoderado en Quito el Dr. Ygnacio Enovar. Tambien hai el producto de la venta de unas esclavos de Hayaya de Oro, que vende al Dr. Manuel José Valdes, y a su mujer la Sr.<sup>a</sup> Maria Ygnacia Pincon, sobre que se sigue expediente en Barbaivas.

6. En mi cuenta con la mortuoria de mi Padre resultan de mi cargo cuatrocientos nueve pesos, p.<sup>o</sup> la Sr.<sup>a</sup> mujer del Sr. Cito Fauce me ha reclamado el saneamiento de un negro José Leon que vendi al Sr. Agustín Estupiñán, de los de Hayaya de Oro, diciendo que era libre, en cuyo caso es preciso indegnizar su valor. Pero la documentación que me ha remitido no prueba tal libertad. Es preciso pues aclarar esto, y que se proceda en justicia.

7. Encargo pues muy estrechamente a mi alcaide Jaime Aprayo la satisfaccion de estos deberes, y que se verifique el cubierto de los cuatrocientos nueve pesos que hai de mi cargo en la mortuoria de mi Padre, en que no creo necesario mas que proceder de un modo provado.

Popayan 5 de Agosto de 1848.

J. An. Anaya





Carta relativa a la sucesion de  
Dn. Joaquin Fernandez de Cordoba

